

162439
R. Dir. 569 /3.943
AL/ir

**Ref.: COMODATO DE LOCAL PROPIEDAD DE ANP A FAVOR DEL GOBIERNO
DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO. APROBAR. AUTORIZAR FIRMA.**

Montevideo, 28 de agosto de 2018.

VISTO:

La Resolución de Directorio 312/3.875 de fecha 31/05/2017.

RESULTANDO:

- I. Que por dicha Resolución se dispuso autorizar el uso precario del local de ANP ubicado en las calles Luis Alberto de Herrera y 25 de Agosto (Padrón 660, manzana 56) de la ciudad de Fray Bentos
- II. Que la Intendencia de Río Negro ratifica su voluntad de suscribir un comodato sobre el local de referencia, según notas remitidas a esta ANP.
- III. Que la División Notarial da cuenta del proyecto de contrato elaborado e informa que las condiciones del mismo fueron acordadas por las autoridades de ambas Instituciones.

CONSIDERANDO:

Que es de interés de esta Administración, formalizar el uso del local, suscribiendo para ello, el correspondiente contrato de comodato.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.943, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el proyecto de contrato de comodato propuesto por la División Notarial del Área Jurídico Notaria.
2. Autorizar la firma del referido comodato entre la ANP y el Gobierno Departamental de Río Negro.

Cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.